



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 03/2018.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y veinticinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior.

Secretaría General del Pleno y Asesoría Jurídica.-

2. Informe Jurídico de Auto recaído en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 253/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 14 de Sevilla.
3. Informe Jurídico de Auto recaído en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 193/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 6 de Sevilla.
4. Personación Recurso Contencioso Administrativo núm. 405/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Sevilla.

Delegación de Relaciones Humanas.-

5. Gratificaciones extraordinarias.
6. Contratación personal temporal.
7. Solicitud empleada municipal prórroga excedencia por cuidado de hijo.

Delegación de Hacienda y Obras.-

8. Relaciones de facturas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9. Acta de Recepción de “Suministro de material eléctrico para actuaciones de eficiencia energética en instalaciones de Alumbrado Público”. Expte. 5/2017/CON.
10. Acta de comprobación del Replanteo obras de “Reacondicionamiento de calzadas y márgenes de la travesía de la antigua Ctra. N-IV Madrid-Cádiz” Expte. 54/2017/CON. Programa específico vías locales singulares del Plan Supera V.
11. Devolución de ingresos indebidos mes de diciembre de 2017.
12. Exclusión de empresa licitación 73/2017/CON licitación “Suministro y montaje de 160 nichos en el Cementerio Municipal “San Pedro” de Dos Hermanas.
13. Propuesta de adjudicación licitación “Suministro de Hormigón” Expte. 69/2017/CON.

Delegación de Ordenación del Territorio.-

14. Devolución de fianza obras calle Venecia.
15. Devolución de fianza obras calle Virgen del Águila.
16. Aceptación propuesta de indemnización Expte. DBM 2017/071.

Delegación de Cultura y Fiestas.-

17. Adjudicación de contrato menor de servicio de paquetería exprés.
18. Adjudicación de contrato menor de servicio para la impresión de la Revista Cultural 2018.
19. Adjudicación contrato menor suministro de revistas BPM “Miguel Delibes”.
20. Propuesta autorización uso eventual Teatro Municipal “Juan Rodríguez Romero” 2018.
21. Inicio expediente de licitación 05/2018/CON “Gestión del bar de la Caseta Municipal durante la Feria 2018”.
22. Inicio expediente de licitación 08/2018/CON “Suministro de fondos bibliográficos con destino a las Bibliotecas Municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas”.

Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana.-

23. Adjudicación de contrato menor para la instalación de 2 kits de detenidos en 2 vehículos patrulleros de la Policía Local de Dos Hermanas.
24. XL Aniversario de la creación de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Dos Hermanas.
25. Inicio expediente de licitación 04/2018/CON “Servicio de lavado de los vehículos de varias áreas del Ayuntamiento de Dos Hermanas”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

26. Inicio expediente de licitación 06/2018/CON “Adquisición de 4 vehículos patrulleros para el servicio de la Policía Local de Dos Hermanas”.
27. Expte.07/2018/CON Contrato basado en Acuerdo Marco 17/2011 de la DGRCC del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la “Adquisición de un camión de carga lateral para la recogida de Residuos Sólidos Urbanos”.
28. Resolución del contrato de “Suministro de indumentaria y equipamiento para la Policía Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas” Expte. 29/2017/CON.
29. Exclusión de empresa licitación 75/2017/CON “Adquisición de 60 cascos de intervención para el personal del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Delegación de Igualdad y Educación.-

30. Acta de comprobación del replanteo obras ejecución de cubierta metálica sobre pista deportiva en CEIP “Maestro José Varela”. Expte. 61/2017/CON.
31. Aprobación del exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas del Proyecto de las obras de revestimientos de pinturas en Centros Educativos. Expte. 22/2017/CON.
32. Devolución de fianza obra ejecución 1ª fase del Aula de Convivencia en “CEIP Europa” Expte. 62/2015/CON.
33. Adjudicación contrato menor de obras para la renovación por deterioro de mobiliario en Aula 3 del Edificio Huerta de la Princesa. Universidad Popular.
34. Adjudicación contrato menor para las actuaciones del Programa “Música de Educación”.
35. Adjudicación contrato menor para la realización de 2 actuaciones del Área de Educación.
36. Adjudicación contrato menor para la conmemoración del día de Andalucía.

Delegación de Promoción Económica e Innovación.-

37. Adjudicación contrato menor Patrocinio Marca Dos Hermanas.
38. Solicitud de inscripción a la Jornada Técnica: la contratación del sector público instrumental en la nueva Ley de Contratos, por parte de tres empleadas de la Delegación de Promoción Económica e Innovación.
39. Solicitud de ampliación de presupuesto de dos contratos menores de obra Edificio Torre Doña María, 6 de la Barriada de Los Potros, del Parque Público Municipal.
40. Propuesta de adjudicación licitación “Servicios de formación en el marco del Proyecto Dual Training” Expte. 64/2017/CON.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Delegación de Bienestar Social.-

41. Modificación contrato de Servicio Ayuda a Domicilio Expte. 1/2016/CON.

Delegación de Participación Ciudadana, Salud y Consumo.-

42. Celebración Carnaval 2018.

Delegación de Deportes.-

43. Adjudicación contrato menor de obra para la reparación de la estructura del Campo Municipal “Juan Velasco”.

Delegación de Juventud.-

44. Adjudicación contrato menor de servicio para “Seguridad Vial” del Programa Dos Hermanas Divertida.

45. Asuntos de urgencia.

46. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de enero de 2018, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- INFORME JURÍDICO DE AUTO RECAÍDO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 253/2017, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se indica que por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Sevilla, se ha dictado Auto de fecha 29 de diciembre de 2017 en el Procedimiento Ordinario núm. 253/2017, interpuesto por D. XXXX, contra Resolución de la Teniente Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 10 de mayo de 2017, del Recurso de Reposición interpuesto contra Orden de Ejecución, recaída en el Expediente con Referencia 000087/2012-OE, en relación con el inmueble con emplazamiento en SC UE-2 Entrenúcleos, Parcela UA-6, con referencia catastral 9551101TG3395S0001KK.

Encontrándose las actuaciones en trámite de contestación a la demanda y en base a la “RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y/U ORNATO PÚBLICO DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES” de la Teniente Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 4 de diciembre de 2017, recaída en el Expediente 000087/2012-OE, objeto del recurso, en la cual se determina:

“... Girada visita de inspección sobre los terrenos, con fecha 11 de octubre de 2017, se comprueba que en la parcela no existe acopio de escombros y basuras, tan



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

solo restos diseminados, y abundante vegetación espontánea. Dicho estado refleja el estado propio de terreno en proceso de transformación urbana de su condición de suelo no urbanizable a urbano, no resultando del mismo, en el momento de la inspección, circunstancia que justifique la adopción de las medidas reseñadas.

Vistos los antecedentes de hecho y las disposiciones legales aplicables, en uso de las facultades delegadas en virtud del Decreto de Alcaldía 24/2015, de fecha 13 de junio, se adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero, dejar sin efecto la Resolución de fecha 10 de mayo de 2017, y proceder al archivo de las actuaciones sin más trámites, por considerar que las condiciones actuales del inmueble, no justifica la adopción de medidas para la restitución de sus condiciones de seguridad, salubridad y/u ornato público”.

En base a ello, se remite escrito acompañando la referida Resolución, por la que se reconoce las pretensiones de la parte actora; por lo que al amparo de lo que se dispone en el art. 76 de la LJCA, se solicita se dicte Auto por el que declare terminado el procedimiento y ordene el archivo del recurso y la devolución del expediente administrativo sin imposición de costas.

Del referido escrito, mediante Diligencia de Ordenación de fecha 13 de diciembre de 2017, se da traslado al recurrente, manifestando que está conforme con las alegaciones manifestadas de contrario por la que reconoce sus pretensiones al haberse producido el allanamiento por este Ayuntamiento, asimismo considera que ha existido mala fe o temeridad en la actuación y solicita se condene en costas a este Ayuntamiento y el archivo de las actuaciones.

El referido Auto de fecha 29 de diciembre de 2017, declara terminado el presente recurso contencioso administrativo, y no apreciando temeridad ni mala fe por esta Administración, no procede una expresa condena de las costas causadas.

Lo que se informa a esa Junta de Gobierno Local, para quedar enterada de la presente resolución y proceda a aprobar el citado informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

3.- INFORME JURÍDICO DE AUTO RECAÍDO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 193/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 6 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se indica que por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Sevilla, se ha dictado Auto de fecha 4 de enero de 2018 en el Procedimiento Ordinario núm. 193/2017, interpuesto por **TEMPA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.**, contra Resolución dictada por este Ayuntamiento de fecha 4 de abril de 2017, en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

notificación de la liquidación con número de referencia 000210834636, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se hace constar que mediante Diligencia de Ordenación de fecha 17 de octubre de 2017, se emplaza a esta parte a fin de que dentro del término legal, proceda a contestar la demanda formulada de contrario, pues bien, dentro del plazo al efecto concedido, con fecha 13 de noviembre de 2017, se presenta escrito de contestación a la demanda, en el que se expone con independencia de otras consideraciones, se estime que concurre la causa de inadmisión del art. 69 c) de la LJCA, al haberse presentado por la recurrente el presente recurso contencioso administrativo, contra un acto que no agota la vía administrativa previa.

Por lo anteriormente expuesto, por Providencia de fecha 22 de noviembre, con carácter previo a la continuación del trámite y estimando que pudiera concurrir en el presente caso el motivo de inadmisibilidad del recurso previsto en el apartado c del art. 69 de la LJCA, acuerda oír a la partes en el plazo común de 10 días para alegaciones.

El Auto de fecha 4 de enero de 2018, declara inadmisibile el presente recurso contencioso administrativo interpuesto, por tratarse de actividad no susceptible de impugnación al no haber agotado la vía administrativa, y no constando que contra la resolución objeto de la liquidación, el recurrente hubiera interpuesto recurso de reposición. Contra el referido Auto cabe interponer recurso de apelación.

Lo que se informa a esa Junta de Gobierno Local, para quedar enterada de la presente resolución y proceda a aprobar el citado informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 405/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 3 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 17 de enero de 2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Abreviado núm. 405/2017, interpuesto por D. XXXX, contra la desestimación por silencio administrativo de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial efectuada el día 28 de abril de 2017, registrada con el número R.D.T. 2017/025, por los daños ocasionados en su vehículo el pasado día 15 de marzo de 2017, sobre las 7,00 horas, cuando D^a XXXX, circulaba con el vehículo propiedad del recurrente por la avenida de la Libertad, y a la altura de la estación de servicios-gasolinera, un trabajador de los servicios de limpieza de este Ayuntamiento concretamente de recogidas de basura, cargando mobiliario a la cuba del camión municipal con matrícula XXXX, se le cae un trozo de madera del mismo, golpeando al vehículo propiedad del recurrente que circulaba por dicha vía, y por lo que solicita una indemnización por los daños sufridos en su vehículo por importe de 984,48 euros, más los intereses legales.

A continuación se detalla los últimos trámites realizados en vía administrativa:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Fecha primera comparecencia empleado municipal: 16/03/2017
- Fecha de presentación de la reclamación: 05/05/2017
- Decreto admisión procedimiento simplificado: 10/05/2017
- Notificación decreto al interesado: 18/05/2017
- Ampliación comparecencia empleado municipal: 30/05/2017

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento cuya vista tendrá lugar el día 3 de mayo de 2018 a las 11:15 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se propone a esa Junta de Gobierno Local, la relación de gratificaciones a abonar a los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento en la nómina del mes de ENERO 2018, por haber realizado trabajos fuera del horario establecido o que por su naturaleza se consideren extraordinarios, significándose a modo de resumen las siguientes cifras.

Funcionarios por un total de 36.984,32 euros
Personal Laboral Fijo por un total de 14.826,34 euros
Personal Laboral Indefinido por un total de 25.550,15 euros
Personal Eventual por un total de 4.989,73 euros

TOTAL: 82.350,54 EUROS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que vista la propuesta de contratación de personal laboral temporal presentada por distintas Delegaciones de este Consistorio, se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la contratación o prórroga de los puestos que a continuación se relacionan.

La jornada de trabajo o el tipo de funciones requeridas para dichos puestos nos lleva a seleccionar al personal necesario, del Escalafón de Contratación, y en su defecto, mediante Oferta de Empleo.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

para el año 2018 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2018 en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la contratación del siguiente personal laboral temporal:

CTDAD	CATEGORIA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
1	AUXILIAR ADMOVO/A	TC	3 MESES	DEPORTES
1	OFICIAL 1ª	TC	3MESES	MTOMOBURB
1	AUXILIAR ADMOVO/A	TC	6 MESES	RRHH
1	TRABAJADOR/A SOCIAL	TC	3 MESES	BIENESTAR SOCIAL
3	PEONES NOTIFICADORES	TP	3 MESES	SIN

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.- SOLICITUD EMPLEADA MUNICIPAL PRÓRROGA EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se propone a esa Junta de Gobierno Local la aprobación de la solicitud de concesión de una prórroga por 6 meses, de la excedencia que por cuidado de hijo que tiene concedida Dª XXXX, por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de enero de 2017, y con fecha de comienzo desde el 23 de enero de 2017, trasladándose la nueva fecha de fin de dicha excedencia a 22 de julio de 2018.

Revisada la legislación que afecta al caso concreto, artículo 89.4 del EBEP y artículo 29.1 del Convenio Colectivo de Empresa para el personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, desde el Departamento de RR.HH. se emite informe FAVORABLE a la concesión de dicha prórroga de excedencia, con fecha 23 de julio del corriente, de acuerdo al siguiente condicionado:

- El familiar al que se tiene necesidad de atender es un hijo.
- La prórroga se solicita sobre una excedencia originada en la fecha de nacimiento del hijo.
- El periodo de excedencia no es superior en ningún caso a tres años.

Dado todo lo anterior, se hace constar a los efectos oportunos que la Sra. XXXX reúne todos los requisitos necesarios para la concesión de la prórroga de dicha



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

excedencia. Así mismo se hace constar que el periodo solicitado de prórroga es de 6 meses, iniciándose el 23 de enero del corriente y finalizando el 22 de junio de 2018.

Por consiguiente se propone a esa Junta de Gobierno la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La concesión de la prórroga de excedencia por cuidado de hijos solicitada por la trabajadora D^a XXXX, ya que reúne los requisitos y cumple las condiciones exigidas para su concesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

8.- RELACIONES DE FACTURAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de **67 facturas** por un importe total de **104.573,87 €** visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

RELACIÓN	Nº FACTURAS	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
4A/2018	53	FACTURAS 2018	12.519,93 €
4B/2018	1	SUPLIDOS 2018	64,99 €
4C/2018	6	CON ACUERDOS JGL 2017	20.411,24 €
4D/2018	7	CON ACUERDOS 2018	71.577,71 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

9.- ACTA DE RECEPCIÓN DE “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO”. EXPTE. 5/2017/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de recepción que se cita en el epígrafe, que se suscribió con fecha 27 de diciembre de 2017 conforme al Pliego Técnico aprobado y adjudicación realizada, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 222, 292 y siguientes del TRLCSP, y sin reparo alguno por las personas que se relacionan: Tte. Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, D. Francisco Rodríguez García; el responsable de la ejecución del contrato D. José M^a Bonilla Medina, Jefe de la sección de Proyectos y Obras; asistiendo por la empresa adjudicataria D. Roger Miranda Martínez, en representación Electricitat Boquet, S.L. –CIF: B 62145503-.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO OBRAS DE “REACONDICIONAMIENTO DE CALZADAS Y MÁRGENES DE LA TRAVESÍA DE LA ANTIGUA CTRA. N-IV MADRID-CÁDIZ” EXPTE. 54/2017/CON. PROGRAMA ESPECÍFICO VÍAS LOCALES SINGULARES DEL PLAN SUPERA V. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de comprobación del replanteo por la que se inician las obras que se citan en el epígrafe. El documento se suscribió con fecha 18 de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 229 del TRLCSP y 140 del RLCAP y de conformidad con su proyecto y sin reparo alguno por los asistentes que se citan: D. Francisco Rodríguez García, Tte. Alcalde Delegado de Hacienda y Obras; la dirección facultativa D. Ismael Muñoz Rivera; por la empresa contratista D. Juan García López en representación de Eiffage Infraestructuras, S.A.U.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS MES DE DICIEMBRE DE 2017. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se somete a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno Local, si procede, la relación **DEV18002**, que comprende las propuestas de devolución de ingresos indebidos, correspondientes al mes de diciembre 2017.

La citada relación comprende 8 recibos por un importe total de 31.279,93 euros a devolver. Se adjuntan los expedientes y documentos en base a los que se realiza la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12.- EXCLUSIÓN DE EMPRESA LICITACIÓN 73/2017/CON LICITACIÓN “SUMINISTRO Y MONTAJE DE 160 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL “SAN PEDRO” EN DOS HERMANAS (SEVILLA). Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2017 (nº 23), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 73/2017/CON “Suministro y montaje de 160 nichos en el cementerio municipal "San Pedro" en Dos Hermanas (Sevilla)”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación a la baja de 49.586,78 euros, más el IVA correspondiente por valor de 10.413,22 euros, totalizando la cantidad de 60.000,00 euros.

Con fecha 19 de diciembre de 2017, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Hormigones Ahillos, S.L., Hermanos Arcos Cruces, S.L., Oycasur, S.L. y Grupo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Orizontia, S.L., enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 08 de enero de 2018 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas Hermanos Arcos Cruces, S.L. y Hormigones Ahillos, S.L.U.

Con fecha 12 de enero de 2018, se procedió a la apertura de plicas presentadas por parte de los Servicios Técnicos Municipales. Con respecto al sobre “A” de Documentación Administrativa, se encuentra toda la documentación presentada por las empresas acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, se apertura el sobre “B” de Proposición Económica y Mejoras.

Con fecha 18 de enero de 2018, se emite informe por parte del Arquitecto Técnico Municipal, redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, D. José Manuel Rivera Jiménez, en el que se analizan las propuestas presentadas, y se indica que la proposición de la empresa Hermanos Arcos Cruces, S.L., cumple con las características técnicas establecidas, y con respecto a la empresa Hormigones Ahillos, S.L., se indica a tenor literal:

“*HORMIGONES AHILLOS, S.L.*

- *Aporta documentación y **memoria detallada (en formato “fastener”)** con las características y calidades de los nichos ofertados, así como secciones constructivas y fotografías, si bien las características técnicas ofrecidas no responden a las exigidas en el pliego en cuanto a la ejecución de cubierta con pendiente hacia el exterior sin describir impermeabilización, tampoco se describen las cornisas. Por otro lado la planimetría y detalles aportados no se adaptada a la requerida.*
- *La **planta de cimentación** acotada en la planimetría aportada, **no se corresponde con la edificación a ejecutar.***
- *No se determinan las dimensiones del volumen a edificar, y por lo tanto se desconoce si quedarían dentro de las previstas, puesto que la planimetría aportada, no estudia pormenorizadamente las necesidades descritas en el pliego, se limita más bien a un compendio de detalles constructivos y dimensiones tipo de carácter general..*
- *No Aporta CD ni pen drive con copia en formato pdf de la documentación aportada.*
- *Aporta oferta económica.*
- *No aporta completa medición con desglose de partidas.*
- *Se compromete a mantener la propuesta económica por un plazo de 3 meses.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- *Ofrece nº prelápidas de hormigón adicionales.*

Y concluye:

- *HORMIGONES AHILLOS, S.L.: A pesar de aportar bastante documentación (de tipo general más que concreta para la licitación), ésta no cumple ni con aspectos formales requeridos en los pliegos de licitación (ya que se encuaderna mediante formato “fastener” y no aporta CD o pen drive con copia de la memoria en formato pdf), ni tampoco responde a los criterios técnicos de licitación solicitados, puesto que, las cuestiones básicas aportadas respecto a cimentación y cubierta de los nichos licitados, no se corresponden con los parámetros técnicos definidos en los pliegos de licitación. Por otro lado tampoco se desglosa (como se solicitaba), el presupuesto ofertado en materiales con sus correspondientes precios unitarios.”*

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de negociación a la empresa Hormigones Ahillos, S.L por no adecuarse su propuesta a las prescripciones técnicas mínimas establecidas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa excluida con los recursos que procedan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

13.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO DE HORMIGÓN” EXPTE. 69/2017/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de diciembre de 2017 (punto 19), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 69/2017/CON “Suministro de hormigón”, con un tipo de licitación de 75.000 € más IVA, por valor de 15.750 € lo que supone un total de 90.750 € con una duración del contrato de un año desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más.

El expediente se publicó en el BOP nº 296, de 26 de diciembre de 2017, y en el perfil de contratante con fecha 4 de diciembre de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 18 de enero de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de la única empresa licitadora presentada, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	CONSTRUCCIONES TRANSCAMARGO, S.L.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por la empresa.

Con fecha 24 de enero de 2018, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Proposición económica), con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	IMPORTE TOTAL
1	CONSTRUCCIONES TRANSCAMARGO, S.L.	74.031 €+ 15.546,51 €(IVA) = 89.577,51 €

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 y 2 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Requerir a la empresa “Construcciones Transcamargo, S.L.”, CIF nº B-41379850 para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación (224,25 € importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 296, de 26 de diciembre de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, es decir, 3.701,55 €

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRAS CALLE VENECIA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 € depositada en su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Venecia, 2, Escalera 01, Bajo 09, amparada en licencia nº 347/2016-LO.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 16/01/18, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de 300,00 € solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

15.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRAS CALLE VIRGEN DEL ÁGUILA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 437,50 € depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Virgen del Águila, 15, amparada en licencia nº 599/2017-LO.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 16/01/18, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de 437,50 € solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16.- ACEPTACIÓN PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2017/071. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 1.231,70 € que ofrece Mapfre España Compañía de Seguros por los daños y perjuicios causados por su asegurado y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 5676/2017 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

que el 01/11/2017, en la Avda. de España, paso subterráneo entre las glorietas de la C.A. de Cataluña y de la C.A. País Vasco de esta ciudad, se han producido daños a una farola de alumbrado público.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo señalado en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dicta que las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes. En particular lo artículo 166 del citado reglamento establece que “Las personas que por dolo, culpa, negligencia o aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades Locales, realicen actos de ocupación sin título habilitante, o contraríen su destino normal o las normas que lo regulan, serán sancionadas por vía administrativa con una multa, cuyo importe se establecerá entre el tanto y el duplo del perjuicio ocasionado, sin perjuicio de la reparación del daño y de la restitución del bien ocupado irregularmente en su caso.”

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de pólizas de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de Mapfre España Compañía de Seguros, con CIF A-28141935, y domicilio en Ronda de los Tejares, s/n, Edif. Mapfre, C.P. 41010 Sevilla. A efectos de comunicación se remitirá la correspondiente liquidación a ARAG, S.A., correo electrónico de contacto: amgomez@arag.es.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PAQUETERÍA EXPRÉS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, y el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa de la necesidad de un servicio de paquetería express, no contemplado en el pliego para la distribución de cartas de este Ayuntamiento, en las biblioteca municipales se utiliza para los paquetes de lotes de libros de los clubs de lectura, (actualmente sobre 30 clubes) que deben enviarse y recogerse de distintas bibliotecas, y en el servicio de extinción de incendios para la recogida y envío de material en revisión, es por ello que a lo largo del año se utiliza este servicio que actualmente lo está prestando la empresa Andalucía Post S.L. con C.I.F. B-91331397, con un gasto estimado durante 2018 de 2.300 euros IVA incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de paquetería express para las bibliotecas públicas municipales Pedro Laín Entralgo y Miguel Delibes y para el servicio de extinción de incendios a Andalucía Post con CIF B-91331397, por un importe máximo anual de 2.300 euros IVA incluido, con cargo a las siguientes partidas:

Para el servicio de extinción de incendios a la partida 136022627.

Para las bibliotecas públicas municipales a la partida 332122655.

SEGUNDO.- Notificar al interesado, a Intervención, Tesorería y a BPM Miguel Delibes, a la BPM Pedro Laín Entralgo y al Servicio de extinción de incendios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA IMPRESIÓN DE LA REVISTA CULTURAL 2018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa de la necesidad de la edición, impresión y maquetación de “Dos Hermanas Revista Cultural 2018”. Se editarán 1.500 ejemplares con 216 páginas impresas A 4/4 tintas sobre papel estucado brillo de 135 gr, cubierta impresa a 4/1 tintas sobre cartulina estucada 1/C de 300 gr, plastificada brillo, encuadernados en rústicas, cosidos en hilo vegetal, formato 220x315 mm. Para lo cual se adjuntan los siguientes presupuestos de varias empresas del sector:

IMPRESA	IMPORTE	IVA	TOTAL
Valle Impresores	17.150,00 €	686,00€	17.836 €
Coria Gráfica, SL,	16.800,00 €	672,00€	17.472 €
Gráficas Mirte	15.600,00 €	624,00 €	16.224,00 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de la impresión y maquetación de “Dos Hermanas Revista Cultural 2018” de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a la empresa Gráficas Mirte con CIF: B-90084708, por un importe de 15.600,00 € más un 4% de IVA 624 € siendo un total de 16.224,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.24000 (Gastos de publicaciones) del Presupuesto Municipal de 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Notificar a Graficas Mirte del contrato menor, a intervención y a tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE REVISTAS BPM “MIGUEL DELIBES”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez se informa de la necesidad de la adquisición de revistas mensuales para la Biblioteca Pública Municipal Miguel Delibes; este servicio se presta en dicha instalación y consiste en la compra de revistas mensuales para préstamo y consulta de los usuarios, el coste mensual es de 120 euros aproximadamente, estas revistas se adquieren en Prensa y golosinas XXXX, NIF XXXX, en Avda. de los Pinos s/n, por ser el más cercano a las instalaciones de la biblioteca.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de suministro de revistas para la Biblioteca Pública Municipal Miguel Delibes a XXXX, NIF XXXX por un importe máximo de 1.500 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 332122655 del Presupuesto Municipal de 2018. El contrato finalizará el próximo 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Notificar al interesado, a Intervención, Tesorería y a BPM Miguel Delibes, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20.- PROPUESTA AUTORIZACIÓN USO EVENTUAL TEATRO MUNICIPAL “JUAN RODRÍGUEZ ROMERO” 2018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por la Asociación Coral Nazarena “Regina Coeli”, en el que se solicita el uso del Teatro Municipal para realizar un concierto y un ensayo del mismo. El ensayo sería el domingo, 8 de Abril en horario de 10.00 a 14.00 horas y el Concierto el sábado, 14 de Abril a las 20.00 horas. En este caso el Ayuntamiento ni paga caché, ni obtiene recaudación por la venta de localidades.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus propios términos y autorizar el uso de la referida instalación municipal con carácter eventual, con destino a la actividad reseñada, debiéndose formalizar el correspondiente documento que garantice la ordenada celebración de la actividad y la adecuada utilización de las instalaciones y su posterior entrega en debidas condiciones a este Ayuntamiento una vez finalizado el acto.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía y a la Teniente de Alcalde Delegada para que suscriban los documentos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo. Que este Ayuntamiento se encargue de la adecuación del Teatro Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21.- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 05/2018/CON “GESTIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA 2018”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa sobre la necesidad de contratar empresa para la Gestión del Bar de la Caseta Municipal durante la Feria del año 2018, que se celebrará del 02 al 06 de mayo, ambos días inclusive.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el contrato administrativo especial “Gestión del Bar de la Caseta Municipal durante la Feria 2018”, con un tipo de licitación al alza de 17.000,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 3.570,00 euros, totalizando la cantidad de 20.570,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Consultar al menos a tres empresas para que durante el plazo de presentación de proposiciones puedan presentar las que estimen pertinentes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se publicará en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, al objeto de facilitar la participación de otras posibles empresas licitadoras.

CUARTO.- Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, las competencias para realizar la negociación pertinente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

QUINTO.- Designar a D^a. Marta Caro Gómez, Coordinadora de la Delegación de Cultura y Fiestas, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22.- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 08/2018/CON “SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa sobre la necesidad de adquirir suministro de fondos bibliotecarios con destino a las bibliotecas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

El contrato se divide en los lotes que se enumeran a continuación:

- Lote 1: Libros en formato papel adultos.
- Lote 2: Libros formato papel infantil y juvenil.
- Lote 3: Comics, formato papel adultos, infantil y juvenil.
- Lote 4: Formato multimedia (DVD)

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el contrato de “Suministro de fondos bibliográficos con destino a las bibliotecas municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, estableciéndose el siguiente presupuesto base de licitación por cada uno de los lotes:

<u>Lote</u>	<u>Importe neto anual</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total anual</u>
Lote 1	26.000,00 €	1.040,00 €	27.040,00 €
Lote 2	15.200,00 €	608,00 €	15.808,00 €

Lote 3	3.800,00 €	152,00 €	3.952,00 €
Lote 4	6.700,00 €	1.407,00 €	8.107,00 €
TOTALES	51.700 €	3.207,00 €	54.907,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La duración del contrato será de dos años desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más. Se establece una duración máxima del contrato de tres años.

De acuerdo con el artículo 88 del TRLCSP, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la prórroga prevista, será de ciento cincuenta y cinco mil cien euros (155.100,00 €), IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Publicar en el BOP y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas interesadas puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Asimismo, autorizar el gasto que corresponde por la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión a la empresa adjudicataria.

CUARTO.- Designar a D^a. M^a José Gámez Morales, Coordinadora del Centro Social y Cultural de Montequinto, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

QUINTO.- Aprobar el gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 3321 62900 Adquisición de fondos para bibliotecas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA LA INSTALACIÓN DE 2 KITS DE DETENIDOS EN 2 VEHÍCULOS PATRULLEROS DE LA POLICÍA LOCAL DE DOS HERMANAS. Por el Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se pone en conocimiento de esta Junta de Gobierno Local la necesidad de proceder a la instalación de dos kits de detenidos en dos vehículos patrulleros, marca Dacia, Modelo Duster, de la flota de la Policía Local, ya que está previsto dar de baja dos patrulleros, marca Renault, modelo Megane que tienen esta instalación realizada. Los kits de detenidos garantizan la seguridad tanto de agentes como de personas trasladadas en estos vehículos.

Con fecha 17 de enero de 2018, se han solicitado por la Concejalía, presupuestos a diferentes empresas especializadas, otorgándoles de plazo de entrega de los mismos hasta el día 22 de enero de 2018, habiéndose recibido los siguientes:

- JPP ELECTRÓNICA, S.L. (B-41967282):
INSTALACION DE DOS KITS DE DETENIDOS EN PATRULLEROS MARCA DACIA MODELO DUSTER DE LA POLICÍA LOCAL DE DOS HERMANAS:
10.009'17 €-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- HIJOS DE J. CERRATO, S.A. (A41082116):
INSTALACION DE DOS KITS DE DETENIDOS EN PATRULLEROS MARCA DACIA MODELO DUSTER DE LA POLICÍA LOCAL DE DOS HERMANAS:
12.066'19 €-
- CASTIAUTO, S.L. (B-41673567):
INSTALACION DE DOS KITS DE DETENIDOS EN PATRULLEROS MARCA DACIA MODELO DUSTER DE LA POLICÍA LOCAL DE DOS HERMANAS:
12.149'27 €-

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor para la instalación de dos kits de detenidos en dos patrulleros de la Policía Local de Dos Hermanas a la empresa JPP ELECTRÓNICA, S.L. (B-41967282) de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado, por importe de 8.272'04 € más 1.737'13 € en concepto de 21% correspondiente a iva, lo que totaliza la cantidad de 10.009'17 € con cargo a la partida 1320 63400 (Reposición Parque Móvil Policía Local).

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato menor, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

24.- XL ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA COMISARIA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN DOS HERMANAS. Por el Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por el Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Vidal y Delgado-Roig, Comisario Jefe de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Dos Hermanas, en el que se informa de que el próximo 15 de febrero se cumple el **40 Aniversario** de la creación de la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en nuestra localidad. Para la conmemoración de tal efeméride tienen previsto realizar una serie de actos para los que solicitan la colaboración del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Una conmemoración tan importante merece que por parte de este Ayuntamiento se solemnice, de forma que quede constancia de la importancia que dentro del organigrama del Cuerpo Nacional de Policía y del Ministerio del Interior tiene nuestra localidad.

A la vista de lo anterior, por el Teniente de Alcalde Delegado se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Imponer, con este motivo, una corbata en el guión de la Comisaría Local, análoga a la prevista en el artículo 30.a) del Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, distinción que igualmente podrá ser lucida de forma individual por los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en forma de medalla, con cinta de los mismo colores, solemnizando la adhesión del Ayuntamiento a esta importante efeméride, que se reiterará en un Diploma en el que quede permanente constancia de esta felicitación corporativa.

SEGUNDO.- Prestar la colaboración que sea precisa en los actos de celebración del mencionado aniversario, facultando al Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana a ejecutar cuantas acciones se lleven a cabo para esta colaboración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

25.- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 04/2018/CON “SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DE VARIAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa sobre la necesidad de contratar una empresa para realizar el servicio de lavado de algunos vehículos que conforman la flota del Ayuntamiento.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación precio, para el contrato “Servicio de lavado de los vehículos de varias áreas del Ayuntamiento de Dos Hermanas”.

El contrato versará sobre precios unitarios a aplicar en función de los distintos servicios objeto de éste y no sobre un importe global.

El importe del contrato, asciende a la cuantía anual de cinco mil setecientos ochenta y cinco euros con doce céntimos (5.785’12 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de mil doscientos catorce euros con ochenta y ocho céntimos (1.214’88 €), lo que supone un total de siete mil euros (7.000’00 €).

Este importe se entiende estimativo a partir de datos del ejercicio anterior, no existiendo la obligación de consumirlo en su totalidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La duración del contrato será de dos años, con posibilidad de prórroga por un año más, por lo que la duración máxima del contrato se establece en tres años.

De acuerdo con el artículo 88 del TRLCSP el valor total estimado del contrato, incluyendo la prórroga prevista, es de diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (17.355,36 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que regirán el contrato.

TERCERO.- Consultar al menos a tres empresas para que durante el plazo de presentación de proposiciones puedan presentar las que estimen pertinentes. Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se publicará en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, al objeto de facilitar la participación de otras posibles empresas licitadoras.

CUARTO.- Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, las competencias para realizar la negociación pertinente.

QUINTO.- Designar a D. Francisco de Paula Ariza Gómez, Técnico de la Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

SEXTO.- Aprobar el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<u>Aplicaciones Presupuestarias</u>	<u>Importe (IVA Incluida)</u>
9200 21400 Reparación, Mantenimiento y Conservación de Elementos de Transporte Servicios Generales.	2.000 €
1320 21401 Reparación, Mantenimiento y Conservación de Elementos de Transporte de la Policía Local.	4.000 €
1330 21407 Reparación, Mantenimiento y Conservación de Elementos de Transporte de Señalizacin.	1.000 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

26.- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 06/2018/CON “ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PATRULLEROS PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE DOS HERMANAS”. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa sobre la necesidad de adquirir



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

cuatro vehículos patrulleros para el Servicio de la Policía Local, con objeto de mejorar los recursos operativos de los que consta este servicio y de sustituir dos de los vehículos existentes actualmente que debido al uso cotidiano, sufren un considerable desgaste, teniendo que ser reparados de forma cada vez más frecuente y costosa, con el consiguiente perjuicio económico y operativo para la realización de las funciones propias de la Policía Local

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se propone lo siguiente.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, para la “Adquisición de cuatro vehículos patrulleros para el Servicio de la Policía Local”, a un tipo de licitación, a la baja, de 71.074,38 € más el IVA correspondiente por valor de 14.925,62 € lo que totaliza la cantidad de 86.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Declarar como efectos no utilizables de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006 los dos vehículos patrulleros de la flota actual; Renault Megane 0495 GBX, Renault Megane 0503 GBX, para proceder a su enajenación, constituyendo ésta parte del precio de adjudicación, de acuerdo con el art. 294 del TRLCSP.

La adjudicación del contrato supondrá la baja de los vehículos en el inventario.

CUARTO.- Publicar en el BOP y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Así como, autorizar el gasto correspondiente a la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión a la empresa adjudicataria.

QUINTO.- Designar a D. Antonio Lora Vera, Intendente de la Policía Local, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

SEXTO.- Aprobar el gasto, según se detalla, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Parque Móvil Policía Local: 1320 62409 (dos patrulleros): 43.000'00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Reposición Parque Móvil Policía Local: 1320 63400 (dos patrulleros): 43.000'00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27.- EXPTE. 07/2018/CON CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO 17/2011 DE LA DGRCC DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA LATERAL PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”. Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa sobre la necesidad de adquirir un “Camión de Carga Lateral para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos”, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la operatividad en la recogida de residuos que se generan y ofrecer un servicio más eficaz a la ciudadanía.

Con fecha 06 de Junio de 2014, se acordó en Junta de Gobierno Local (punto 3º nº 566) la adhesión al Sistema de Contratación Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establecido en el artículo 205 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para el Suministro de Vehículos Industriales, siendo ésta aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 18 de Junio de 2014.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la “Adquisición de un camión de carga lateral para la recogida de residuos sólidos urbanos”, marca Renault modelo D 26 Wide 6x2 320 E6Basurero. 26.000 Kg, por importe de 194.558,46 € más el IVA correspondiente por valor de 40.857,28 € totalizando la cantidad de 235.415,74 €

SEGUNDO.- Autorizar la adquisición del vehículo, a través del Acuerdo Marco 17/2011 de Vehículos Industriales de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a la empresa Volvo Group España, S.A.U., con CIF A79842654, dirección en C/ Basauri, 7-9, 28023 (Madrid) y Teléfono 913727815, por ser la empresa del Catálogo de la DGRCC, que oferta el vehículo con las características requeridas, al precio más ventajoso.

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1621 62403 “Parque Móvil Servicio Recogida de Residuos”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

28.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS” EXPTE. 29/2017/CON. Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de marzo de 2017 (punto 26), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 29/2017/CON “Suministro de indumentaria y equipamiento para la Policía Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, a un tipo de licitación anual, a la baja, de 26.446,30 euros, más 5.553,72 euros de IVA, lo que totaliza la cantidad anual de 32.000,02 euros, siendo la duración del contrato de dos años desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más y estableciéndose una duración máxima del contrato de tres años.

En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2017, se acordó inicio de expediente de resolución del contrato mencionado por causa imputable al contratista. Se ha concedido plazo de audiencia al avalista y al contratista, el cual ha formulado oposición presentando alegaciones con fecha 13 de enero de 2018.

Dichas alegaciones han sido informadas negativamente, proponiendo su desestimación, en el informe del responsable del contrato de fecha 22 de enero de 2018.

Asimismo consta en el expediente el informe de Secretaría acerca del procedimiento a seguir, y en el que se indica que se precisa dictamen del Consejo consultivo de Andalucía, y el plazo para la tramitación del expediente completo de resolución es de tres meses por ser de aplicación el art. 21.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, en aplicación de lo previsto en el artículo 223 y en la Disposición Adicional Segunda del RD 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y 109.1,d) del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas RGLCAP se propone a esta Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- Rechazar las alegaciones de la empresa contratista Complementos Policiais S.L., proponiendo la resolución del contrato con incautación de la garantía definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Ante la oposición del contratista procede solicitar Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

TERCERO.- Acordar la suspensión del procedimiento, por un máximo de tres meses, hasta que no haya pronunciamiento con el dictamen solicitado, en aplicación del artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, con la advertencia de que el plazo que este Ayuntamiento tiene para resolver queda suspendido conforme al artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Con los informes anteriores, una vez esté completo el expediente se procederá por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación a la resolución que proceda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

29.- EXCLUSIÓN DE EMPRESA LICITACIÓN 75/2017/CON “ADQUISICIÓN DE 60 CASCOS DE INTERVENCIÓN PARA EL PERSONAL DEL S.E.I.S. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2017 (nº 30), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 75/2017/CON “Adquisición de 60 cascos de intervención para el personal del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación a la baja de 21.000,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 4.410,00 euros, totalizando la cantidad de 25.410,00 euros.

Con fecha 28 de diciembre de 2017, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Dräger Safety, MSA, Divisa y Rosembauer, enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 10 de enero de 2018 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas Dräger Safety Hispania, S.A. y XXXX (Divisa Materiales de Seguridad).

Con fecha 15 de enero de 2018, se procedió a la apertura de plicas presentadas por parte de los Servicios Técnicos Municipales. Con respecto al sobre “A” de Documentación Administrativa, se encuentra toda la documentación presentada por las empresas acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, se apertura el sobre “B” de Proposición Económica y Mejoras.

Con fecha 18 de enero de 2018, se emite informe por parte del Sargento Jefe del S.E.I.S., redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, D. Aurelio Vicedo Antúnez, en el que se analizan las propuestas presentadas, y se indica que la propuesta presentada por XXXX (Divisa Materiales de Seguridad) cumple con las prescripciones exigidas, y con respecto a la empresa Dräger Safety Hispania, S.A., indica a tenor literal:

“SEGUNDO.- El casco entregado por la empresa DRÄGER, no cumple algunas de las condiciones técnicas que se han propuesto en este pliego, y que a continuación paso a mencionar:

1.- En el apartado 2.5 Atalaje interno, en el pliego establece que el arnés perimetral ha de ser de ajuste rápido con rueda de regulación en la parte interna del casco....., en el casco de la empresa DRÄGER la rueda esta externa como así se especifica en sus condiciones técnicas en la página 1 del documento aportado, se adjunta foto.

2.- En el apartado 2.7. Visor Facial, el pliego establece que el casco llevará incorporado un visor de protección facial con baño dorado, antivaho y antirrayado....., el casco de la empresa DRÄGER no tiene la propiedad de antivaho, especificada en el pliego técnico; en el documento técnico mandado por la empresa cuando habla de las características del visor facial habla de antirrayado, dorado y protección extrema a temperatura.

3.- En el apartado 2.8 Gafas de Seguridad, el pliego establece que dichas gafas tendrán un doble movimiento, vertical y horizontal, para un perfecto ajuste en todos los contornos faciales, el casco de la empresa DRÄGER, no efectúa ese movimiento sus gafas de seguridad, sólo realiza el movimiento vertical.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de negociación a la empresa Dräger Safety Hispania, S.A., por no adecuarse su propuesta a las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego que rige la licitación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa excluida con los recursos que procedan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

30.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO OBRAS EJECUCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA SOBRE PISTA DEPORTIVA EN CEIP “MAESTRO JOSÉ VARELA”. EXPTE. 61/2017/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de comprobación del replanteo por la que se inician las obras que se citan en el epígrafe. El documento, de fecha 20 de diciembre de 2017, se suscribió, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 229 del TRLCSP y 140 del RLCAP y de conformidad con su proyecto y sin reparo alguno, por los asistentes que se citan: D^a M^a Antonia F. Naharro Cardeñosa, Tte. Alcalde Delegada de Igualdad y Educación; la dirección facultativa: D. J. Ignacio Crespo Rodríguez y D. José Manuel Rivera Jiménez; interviniendo por la empresa contratista D. Francisco José Repullo Gómez, en representación de Ocisur Obras y Servicios, S.L. –CIF: B-9179994-.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31.- APROBACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REVESTIMIENTOS DE PINTURAS EN CENTROS EDUCATIVOS. EXPTE. 22/2017/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2017 aprobó el expediente de licitación y el proyecto de las “Obras de revestimientos de pintura en centros educativos” con un presupuesto de 109.877,86 € (IVA incluido).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dicho importe se desglosó en tres lotes que fueron adjudicados en la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de junio de 2017 (Expte. 22/2017/CON) con el siguiente resultado:

- Lote 1. CEIP Juan Ramón Jiménez: 26.570,56 € Iva incluido.
Adjudicado a la empresa Lorenzetti, S.L. –CIF: B53962569 - por importe de 19.770,17 € Iva incluido.
- Lote 2. CEIP Fernán Caballero: 58.862,86 € IVA incluido.
Adjudicado a la empresa Pinturas Tricolor, S.L. –CIF: B41779547- por importe de 44.473,43 € Iva incluido.
- Lote 3. CEIP Consolación y CEIP Huerta de la Princesa: 24.444,44 € IVA incluido.
Adjudicado a la empresa Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L. – CIF: B91618611- por importe de 16.649,65 € Iva incluido.

El total del importe de la adjudicación de la licitación es de 80.893,25 € Iva incluido.

Por el jefe de la sección de Proyectos y Obras, Sr. Bonilla, se da traslado del informe del técnico municipal Director de la obra, D. Ismael Muñoz Rivera, al que se acompaña documentación anexa que justifican las variaciones que incidieron sobre las unidades de obras previstas en el proyecto aprobado durante la ejecución de los trabajos en los distintos centros escolares.

Las actuaciones finalmente ejecutadas han supuesto incrementos sobre los precios primitivos de los contratos, de acuerdo al detalle siguiente:

	Adjudicataria	Importe FINAL contrato	IVA (21%)	Importe Total	Porcentaje incremento adjudicación
LOTE 1: CEIP Juan Ramón Jiménez	Lorenzetti, S.L.	17.962,61 €	3.772,15 €	21.734,76 €	9,93%
LOTE 2: CEIP Fernán Caballero	Pinturas Tricolor S.L.	40.277,05 €	8.458,18 €	48.735,23 €	9,58%
LOTE 3: CEIP Consolación y CEIP Huerta de la Princesa.	Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L.	15.124,05 €	3.176,05 €	18.300,10 €	9,94%
		73.363,71 €	15.406,38 €	88.770,09 €	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto lo anterior, las obras ejecutadas a origen supone la cantidad total de 88.770,09 €Iva incluido, lo que implica un exceso de 7.876,85 €I.V.A. Asimismo, se constata que el incremento sufrido en cada caso se encuentra dentro de lo previsto en los artículos 234 apartado 3 (final) del TRLCSP y 166 del RGLCAP.

En consecuencia con lo expuesto, de acuerdo con el informe del técnico municipal y examinada la documentación que lo acompaña, de conformidad con los preceptos indicados y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP), se propone:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por la cantidad de 6.509,79 € más 1.367,06 € de IVA, lo que suma **un total de 7.876,85 €** resultante del exceso de medición de las actuaciones realmente ejecutadas en las **“Obras de revestimientos en centros educativos”**.

SEGUNDO.- Asimismo, en base a lo que antecede, el incremento sufrido en cada uno de los contratos significa abonar a cada contratista las cantidades siguientes:

- Lorenzetti, S.L.: 1.623,63, más 340,96 de Iva. Total 1.964,59 €
- Pinturas Tricolor, S.L.: 3.522,15 € más 739,65 € de Iva. Total 4.261,80 €
- Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L.: 1.364,01 € más 286,44 € de Iva. Total 7.876,85 €

TERCERO.- Aplicar el gasto generado a la partida presupuestaria 3230 21204 R.M.C. Edificios Colegios Públicos.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Delegación de Igualdad y Educación, Intervención y Tesorería a los efectos procedentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

32.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRA EJECUCIÓN 1ª FASE DEL AULA DE CONVIVENCIA EN “CEIP EUROPA” EXPTE. 62/2015/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de marzo de 2016, adoptó acuerdo por el que se adjudicó a la empresa TRABYCON, S.L – CIF: B-90211194- el contrato administrativo especial de colaboración para la ejecución de la 1ª fase del aula de convivencia en CEIP Europa por importe de 23.656,09 € IVA incluido.

Fue requerida, en concepto de garantía definitiva, fianza por importe de 977,52 € que se detrajo en la factura nº 3 emitida el 28-04-2016, según lo solicitado por el Contratista de acuerdo con lo recogido en el pliego de cláusulas administrativa particulares de la licitación, al amparo del artículo 96.2 del TRLCSP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Finalizados los trabajos, se suscribió acta de recepción el 3 de mayo de 2016.

Transcurrido suficientemente el período de garantía establecido, se recibe informe favorable del Director de la obra, D. Santiago Cirugeda Parejo, emitido con fecha 18-01-2018.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone:

PRIMERO.- La devolución de la garantía definitiva por el importe señalado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería para su correspondiente trámite, y a la interesada a los efectos procedentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

33.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN POR DETERIORO DE MOBILIARIO EN AULA 3 DEL EDIFICIO HUERTA DE LA PRINCESA. UNIVERSIDAD POPULAR. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se informa de la necesidad de renovación por deterioro del mobiliario del aula 3 del edificio Huerta de la Princesa.

Se adjunta informe de necesidad de la Coordinadora de la Universidad Popular.

Se han solicitado 3 presupuestos a distintas empresas. Los tres presupuestos son:

EMPRESA	IMPORTE (IVA incluido)
Ludíplay CIF: 55342764-D	5.459,40 €
Didatécnia CIF: B-41482225	5.171,54 €
Edumobel CIF:52287381-D	5.434,80 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO MENOR de Servicio, de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a la siguiente empresa:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Empresa: Didatécnia, con CIF B-41482225, por un importe total (IVA incluido) de 5.171,54 €.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3200 62504 del Presupuesto Municipal de 2018 (en caso de que la facturación sea de un importe menor al indicado aquí, se ruega la liberación del crédito sobrante).

SEGUNDO.- Notificar a las empresas de los contratos menores, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

34.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA “MÚSICA DE EDUCACIÓN”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se somete a la consideración de esta Junta de Gobierno Local, si procede, la aprobación de las actuaciones del Programa “Música en Educación” contemplado en la planificación de los Programas Educativos de este curso escolar 2017-2018, Dichas actuaciones son:

1. La realización de la obra musical: “Peter Pan” en el Centro Cultural La Almona y el Centro Cultural Miguel Delibes. Esta actividad está dirigida a 2º de E. Primaria con un total de alumnado de 1.761. Para poder atender a este alumnado son necesarias 19 sesiones de dicha obra de teatro. El importe de cada una de las sesiones es de 300 € (exento de IVA), por lo que su cuantía asciende a 5.700 € (IVA incluido), presentado por XXXX, de la agrupación denominada comercialmente “La Libélula Mágica”, con NIF. XXXX, el cual posee la exclusividad de la obra “Peter Pan” durante los meses de marzo y abril. Se adjunta presupuesto y certificado de exclusividad.

Para el desarrollo de esta actividad, también se necesita personal técnico de imagen y sonido para el Centro Cultural La Almona, por ello se presenta el presupuesto de la empresa Factoo (Fidelis Factu Sociedad Cooperativa), con CIF.: ESF98707953, por un importe de jornada de 54,45 € (IVA incluido). Dado que la previsión es de 7 jornadas el importe total será de 381,15 € (IVA incluido).

2. VII Encuentro Escolar Musical Nazareno: Esta actividad va dirigida a todos los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria de la localidad. Para atender a los centros inscritos serán necesarias 6 jornadas. Esta actividad requiere la elaboración de un programa de actuaciones y una dinamización para presentar el acto y animar los entreactos. Para esa presentación y dinamización se ha pedido presupuesto a XXXX de “Les Buffons da Roi” Teatro y Cuentacuentos, con NIF XXXX. por un importe por jornada de 148,50 € (IVA incluido), dado que son 6 jornadas, el importe total sería de 891 € (IVA incluido)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

También se elaborará un díptico de la programación de esta actividad que será repartido entre el alumnado participante. Las características son: 2.000 unidades, formato A4, a 4/4 tintas en papel estucado de 135 grs. y plegados. Para ello se ha pedido presupuesto a Suministro y Materiales Impresos SL con CIF B41955857. El importe total del presupuesto presentado es de 283,14 € (IVA incluido)

Por último, en ambas actuaciones del Programa “Música en Educación”, es necesario el traslado del alumnado. Dicho traslado tendrá diferentes recorridos y características. Se han solicitado presupuesto a varias empresas:

EMPRESA	Nº de plazas	Recorrido	Importe del traslado de 1 servicio de autobús (10% IVA incluido)	Nº de traslados	Importe Total (IVA incl.)	
Autocares Europa Bus, S.L.	55	Centro Educativo a Arenal y vuelta.	132 €	14	1.848 €	6.292 €
		Centro Educativo y a Arenal y vuelta (doble).	132 €	15	1.980 €	
		Centro educativo a centro educativo y a Arenal y vuelta	132 €	8	1.056 €	
		Centro educativo a centro educativo y a Arenal y vuelta (doble)	176 €		1.408 €	

Autocares Lact	55	Centro Educativo a Arenal y vuelta.	140 €	14	1.960 €	7.116 €
		Centro Educativo y a Arenal y vuelta (doble).		15	2.100 €	
		Centro educativo a centro educativo y a Arenal y vuelta		8	1.120 €	
		Centro educativo a centro educativo y a Arenal y vuelta (doble)			242 €	

Rosmat S.L	55	Centro Educativo a Arenal y vuelta.	132 €	14	1.848 €	6.913,85 €
		Centro Educativo y a Arenal y vuelta (doble).	149,99 €	15	2.249,85 €	
		Centro educativo a centro educativo y a Arenal y vuelta	165 €	8	1.320 €	
		Centro educativo a centro educativo y a Arenal y vuelta (doble)	187 €		1.496 €	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Autocares Zambruno	55	Centro Educativo a Arenal y vuelta.	121 €	14	1.694 €	
		Centro Educativo y a Arenal y vuelta (doble).	148,50 €	15	2.227,5 €	
		Centro educativo a centro educativo y a Arenal y vuelta	137,50 €	8	1.100 €	
		Centro educativo a centro educativo y a Arenal y vuelta (doble)	-		-	

Amarillos Tour SA	55	Centro Educativo a Arenal y vuelta.	110 €	14	1.540 €	5.456 €
		Centro Educativo y a Arenal y vuelta (doble).	132 €	15	1.980 €	
		Centro educativo a centro educativo y a Arenal y vuelta	110 €	8	880 €	
		Centro educativo a centro educativo y a Arenal y vuelta (doble)	132 €		1056 €	

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO MENOR de Servicio, de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011^a a:

- XXXX, de la agrupación denominada comercialmente “La Libélula Mágica”, con NIF. XXXX, por un importe total de **5.700 €(IVA incluido)**.
- **Empresa Factoo**, ((Fidelis Factu Sociedad Cooperativa), con CIF.: ESF98707953, por un importe total de **381,15 €(IVA incluido)**.
- La **empresa Autocares Amarillos Tour SA**, CIF. **CIF A-41373390**, para la realización de traslados del alumnado al sitio de realización de las actividades, por un importe total de **5.456 €(IVA incluido)**.
- XXXXcon NIF XXXX. por un importe total de **891 €(IVA incluido)**.
Suministro y Materiales Impresos SL con CIF B41955857 por la impresión de 2.000 dípticos, por un importe total de **283,14 € (IVA incluido)**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A cargo a la Aplicación Presupuestaria 320022614 del Presupuesto Municipal de 2018 (en caso de que la facturación sea de un importe de menor al indicado aquí se ruega la liberación del crédito sobrante).

SEGUNDO.- Notificar a las empresas de los contratos menores, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

35.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DE DOS ACTUACIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se somete a la consideración de esta Junta de Gobierno Local, si procede, la aprobación de dos actuaciones del Área de Educación, que se indican a continuación:

1.- La realización de una plataforma digital de “Buenas Prácticas Educativas de nuestra localidad”: A partir del grupo de trabajo formado por personal de la Concejalía, el CEP de Alcalá de Guadaíra y profesorado de los Centros Educativos de nuestra localidad, desde esta Concejalía se quiere realizar una plataforma digital donde se expondrán las “Buenas Prácticas Educativas de Dos Hermanas” con el objetivo de visibilizarlas y darlas a conocer. Para ello, se solicitó proyecto y presupuesto a Solido.es, SL con CIF: B91305037, siendo su importe de un total de 2.952,40 €(IVA incluido).

2.- La elaboración de material de difusión de diversas actividades: Para ello, se ha pedido presupuesto a Gestora de Nuevo Proyectos Culturales, S.L. con CIF. B91624064, siendo su importe total de 978,39 €(IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio, de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011^a:

- **Solido.es, SL** con CIF: B91305037, por un importe total de **2.952,40 € (IVA incluido)**.
- **Gestora de Nuevo Proyectos Culturales, S.L.** con CIF. B91624064, por un importe de **978,39 €(IVA incluido)**.

Ambas a cargo a la Aplicación Presupuestaria 320022614 del Presupuesto Municipal de 2018 (en caso de que la facturación sea de un importe de menor al indicado aquí se ruega la liberación del crédito sobrante).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Notificar a las empresas de los contratos menores, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

36.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se informa de la necesidad de realización de un taller educativo con el objeto de conmemorar el Día de Andalucía. Esta actividad está contemplada en la planificación de los Programas Educativos y está dirigida al alumnado de 4º de Educación Primaria, un total de 1914 alumnos y alumnas.

Dicho taller tiene el objetivo de unir Andalucía y los avances tecnológicos. Se realizará en las aulas de los centros educativos, siendo necesario, para atender a todo el alumnado y transmitir todos los conceptos básicos relacionados con la robótica y la tecnología, llevar a cabo 78 talleres divididos en dos sesiones, cada una de 1 hora y media. Para su desarrollo se solicitaron varios proyectos y presupuestos a diferentes empresas, detallándose a continuación:

Empresa	Nº Sesiones	Duración de la sesión	Importe por taller (incluida 2 sesiones)	Nº de talleres	Importe	Total (actividades exentas de IVA)
TECHMAKERS Academy (No se adecua por sus características a los objetivos que pretendemos conseguir con esta actividad)	1	2 h.	108,97 €	78	8.500 €	8.500 €
La Herradura	2	1h.30m.	150 €		11.700 € + 1.509,5 € (material)	13.209,5 €
OPTIMUS Motion Play SL	2	1h.30m.	68,75 €		10.725 €	10.725 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO MENOR de Servicio, de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a las siguientes empresas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- La empresa **OPTIMUS MOTION PLAY SL**, CIF. B-72218373, para la realización de 78 talleres de 2 sesiones cada uno, con una duración de 1 hora y media, por un importe total de **10.725 €(exenta de IVA por el art. 20.1.9 de la Ley 37/1992 del 28/12/92 del Impuesto de Valor Añadido).**

Este importe será con cargo a la Aplicación Presupuestaria 320022614 del Presupuesto Municipal de 2018 (en caso de que la facturación sea de un importe de menor al indicado aquí se ruega la liberación del crédito sobrante).

SEGUNDO.- Notificar a las empresas de los contratos menores, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

37.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PATROCINIO MARCA DOS HERMANAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que dentro de los objetivos asignados a la Delegación que dirijo se encuentra la dinamización del sector empresarial local. Para ello se han llevado a cabo numerosas iniciativas, siempre con el único fin de acompañar a empresarios y emprendedores locales hacia la diferenciación y aumentar así su atractivo frente a la competencia actual.

Por otra parte se ha definido en la última estrategia local elaborada la necesidad de llevar a cabo el diseño de actividades dirigidas a la creación de una marca de ciudad como elemento primordial para el desarrollo del turismo y la promoción de la localidad en sus distintas vertientes. Teniendo en cuenta la especial y cercana relación de esta Delegación con las empresas de la localidad, esta promoción de la localidad se traduce en un impulso al entorno empresarial.

En la organización de nuevas actividades de la localidad que concentren los objetivos antes expuestos es positiva la participación visible de este apoyo municipal en aquellos actos de amplia repercusión pública y mediática que pongan en valor los aspectos locales a través de sus empresas.

Así pues, se han seleccionado aquellas exposiciones que se celebran a nivel internacional en unas instalaciones de reconocido prestigio en el sector como es el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. Consultado el calendario, se programan tres salones internacionales, dos de los cuales son de periodicidad anual y uno bianual (Andalucía Sabor (International Fine Food Exhibition – próxima ed. 2019). En este ejercicio las muestras elegidas, para el patrocinio de nuestra ciudad han sido las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Salón Internacional de Moda Flamenca. SIMOF
- Salón Internacional del Caballo. SICAB

El procedimiento de participación para las empresas interesadas se determina en la memoria justificativa del contrato menor, que se acompaña, aunque en este caso dada la premura en la celebración del primero de los salones, se ha contactado con las empresas participantes, en la primera de las muestras a celebrar a partir del próximo 1 de febrero, que mantienen su domicilio social en Dos Hermanas, manifestando dos de ellas su interés en llevar a cabo este servicio.

En la memoria citada se encuentran definidos los servicios a prestar por las empresas patrocinadoras y se están detallados los importes de cada uno de ellos, elevándose como máximo, a 2.000 euros por empresa.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la delegación de competencias de la Alcaldía efectuada por Decreto 24/2015 de 13 de junio, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de los servicios referidos del Programa de patrocinio de la marca “Dos Hermanas”, a las empresas DISEÑOS HERMANAS SERRANO, S.L., con C.I.F.: B91748293, y domicilio social en C/Calderón de la Barca, 41 y a JOSE ALEJANDRO JIMENEZ ROMERO, con DNI: 48884124Q, y domicilio social en C/Fernán Caballero, 4, por la cantidad 2.000 € más IVA, cada uno, con cargo a la partida de Gastos Generales de la Delegación Promoción Económica e Innovación (2410.226.21) de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

SEGUNDO.- Notificar a los adjudicatarios del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

TERCERO. Facultar a la Teniente Alcalde Delegada que suscribe el presente acuerdo para la firma de cuantas gestiones fueren necesarios

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

38.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA JORNADA TÉCNICA: LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL EN LA NUEVA LEY DE CONTRATOS, POR PARTE DE TRES EMPLEADAS DE LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se informa de la idoneidad de la asistencia a la próxima jornada que se realizará el día miércoles 30 de enero del presente año, organizada por la AVS (Asociación de gestores



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

públicos de vivienda y suelo en Andalucía), sobre la contratación del sector público instrumental en la nueva ley de contratos, de tres trabajadoras de este delegación.

En concreto se hace referencia a:

- D^a XXXX con DNI: XXXX
- D^a XXXX con DNI: XXXX
- D^a XXXX con DNI: XXXX

La cuota de inscripción a la jornada es de 60 € a los no miembros de la AVS, por persona, y la forma de pago se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria de AVS haciendo constar el nombre y apellidos:

CAIXABANK: Avda. Reina Mercedes, 35 – 41012 SEVILLA
IBAN ES51 2100 7820 2522 0043 5196

La fecha límite es el 26 de enero del presente año.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la inscripción a la jornada de las tres empleadas nombradas con anterioridad, así como el abono del desplazamiento y de la cuota de inscripción de las mismas.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2410.226.21 del Presupuesto Municipal de 2017.

SEGUNDO.- Notificar del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

39.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO DE DOS CONTRATOS MENORES DE OBRA EDIFICIO TORRE DOÑA MARÍA, 6 DE LA BARRIADA DE LOS POTROS, DEL PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se informó de la necesidad de acometer la adecuación de la fachada (incluida la pintura) de un bloque sito en Torre Doña María 6, en La barriada de Los Montecillos. Igualmente, se consideró la necesidad de reparar las cornisas de los bloques de la barriada de los Potros ya que se encontraban en malas condiciones y habían comenzado a desprenderse provocando con ellos problemas de seguridad para la ciudadanía.

Con fecha 20 de octubre del 2017, se aprueba por Junta de Gobierno el contrato menor de obra de adecentamiento de la fachada de Torre Doña María 6. Posteriormente, el 12 de enero del 2018 se modifica, por Junta de Gobierno Local el importe del adecentamiento de la fachada, incluida la pintura. En concreto el arreglo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

la fachada de Torre Doña María 6 se aprobó por un importe final de 7.475,78 €(IVA incluido).

Una vez comenzada la actuación en Torre Doña María 6, se observa que existen cerramientos de lavaderos que no están enfoscados y que es necesario realizar para poder pintar. Dichas mediciones, IVA incluido, suponen un total de 634,03 € (Se adjunta informe técnico con las mediciones y presupuestos).

Por ello, se solicita la ampliación de presupuesto que en un principio era de 7.475,78 €quedando finalmente en 8.109,81 €(IVA incluido).

En relación al arreglo de las cornisas de la Barriada de los Potros, que fue aprobado con fecha 01 de diciembre del 2017 por Junta de Gobierno Local, se detecta por parte del técnico del departamento, la necesidad de aumentar la medición original del informe primitivo con la inclusión de un bloque más, en concreto se hace referencia al bloque 2 de la calle Tesorillo, al encontrarse en las mismas condiciones que el resto. Por otro lado, ha surgido un contradictorio durante los trabajos de demolición de la piedra de coronación de pretilos en dos bloques. Se ha detectado que la tela asfáltica sube por la piedra y es necesaria realizar el corte de la misma por el nervio de la piedra, aplicar el puente de unión y enfoscado y posterior solado, para no provocar daños en la cubierta.

El coste total (IVA incluido) del aumento de medición (de un bloque), junto con el corte de la tela asfáltica y su reparación en dos bloques hacen un total de 4.134,95 € Se anexa informe técnico con las mediciones y presupuestos de las dos partidas nuevas incluidas.

Por todo ello, el coste final de esta actuación que en un primer momento se aprobó por 38.899,85 € pasará a ser de 43.034,80 €(IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Ampliar la partida presupuestaria del contrato menor para el adecentamiento de fachada (incluida la aplicación de la pintura) del edificio Torre Doña María 6 por un coste final de 8.109,81 €(IVA incluido). Igualmente, ampliar la partida presupuestaria final del contrato menor de la reparación de los pretilos de la Barriada de Los Potros por un coste final, IVA incluido, de 43.034,80 €

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1522.682.01 del Presupuesto Municipal de 2018.

SEGUNDO.- Notificar del presente acuerdo a la empresa GORCAC 21 S.L., así como a Intervención y a Tesorería.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

40.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIOS DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DUAL TRAINING” EXPTE. 64/2017/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de noviembre de 2017 (punto 38), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 64/2017/CON “Servicios de formación en el marco del Proyecto Dual Training”, por un importe de: Lote 1: Instalaciones y reparaciones de viviendas e industrias: 39.048,05 € Lote 2: Mantenimiento industrial: 19.283,22 € Lote 3: Actividades físicas y deportivas: 30.175,92 € Lote 4: Comercio y marketing: 54.630,57 € La ejecución de las acciones formativas se realizará entre los meses de marzo y noviembre de 2018.

El expediente se publicó en el BOP nº 268, de 20 de noviembre de 2017, y en el perfil de contratante con fecha 7 de noviembre de 2017.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las cuatro empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN: Lote 1.
2	ACTIVIREN SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.: Lote 4.
3	CEPA, S.C.A.: Lote 3.
4	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES: Lote 4.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras.

Con fecha 22 de diciembre de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Documentación técnica), procediéndose a excluir a la empresa “Asisttel Servicios Asistenciales” por no cumplir con los requisitos de forma exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y haber incluido la documentación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

susceptible de valoración automática y la proposición económica en el sobre B, en lugar de hacerlo en el sobre C, y pasar la documentación técnica de las empresas admitidas a los Servicios Técnicos Municipales para el estudio de las ofertas y emisión del informe técnico correspondiente.

Con fecha 19 de enero de 2018, por la Mesa de Contratación se procedió a la aprobación del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales por el que se valora y barema la documentación técnica (sobre B) y a la apertura del sobre C (proposición económica), con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	DISTANCIA
1	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	Lote 1: 39.048,05 €	5,5 kms.
2	ACTIVIRED SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Lote 4: 51.352,73 €	7,5 kms.
3	CEPA, S.C.A.	Lote 3: 28.850 €	1,2 kms.

Tras la baremación de las ofertas económicas presentadas, se procedió a establecer la puntuación total obtenida por cada empresa, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	PUNTOS JUICIOS VALOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS UBICACIÓN	TOTAL PUNTOS
1	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN Lote 1	40	10	40	90
2	ACTIVIRED SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. Lote 4	45	10	40	95



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3	CEPA, S.C.A. Lote 3	41	10	40	91
---	------------------------	----	----	----	----

Por la Mesa se procedió a aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación a la próxima Junta de Gobierno a las siguientes empresas:

Lote 1: Fundación Laboral de la Construcción.

Lote 2: Desierto.

Lote 3: Cepa, S.C.A.

Lote 4: Activired Servicios Educativos, S.L.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 y 2 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Requerir a las empresas “FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN”, CIF nº G80468416, “C.E.P.A., S.C.A.”, CIF nº F41127044 y “ACTIVIRED SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.”, CIF nº B91938126 para que presenten en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación (214,50 €), publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 268, de 20 de noviembre de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación sin IVA, según el siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE	FIANZA	GASTOS DE LICITACIÓN
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	Lote 1	1.952,40 €	71,50 €
ACTIVIRED SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Lote 4	2.567,64 €	71,50 €
CEPA, S.C.A.	Lote 3	1.442,5 €	71,50 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Declarar desierto el Lote 2: Mantenimiento Industrial, por no haberse recibido ninguna oferta.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

41.- MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO EXPTE. 1/2016/CON. Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2016 (punto 35 nº 468), se aprobó la convocatoria y pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladoras de la licitación por procedimiento abierto para contratar el Servicio de Ayuda a Domicilio, con un presupuesto de 3.634.615,38 € más IVA, por valor de 145.384,62 € lo que totaliza la cantidad de 3.780.000 €

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2016 (punto 27) se adjudicó la referida licitación a la empresa “ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.”, por un importe unitario de 12,50 €/hora más IVA, por importe de 0,50€ totalizando la cantidad de 13 €por hora de servicio prestado.

Con fecha 6 de febrero de 2017 se firmó el correspondiente contrato de servicio con una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos años más.

Con fecha 8 de enero de 2018 se emite informe por la Coordinadora de Bienestar Social indicando que desde la fecha de entrada en vigor del contrato, el importe de las facturaciones ya contabilizadas ascienden en el mes de noviembre a 2.700.587,50 en la partida Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia y 109.761,50 de la partida SAD comunitarios. Ello hace prever que en el periodo de ejecución del contrato se sobrepase el importe del mismo, dado el tiempo que resta para la finalización del mismo y las previsiones de gastos de materiales a realizar.

La cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación establece que si por las necesidades del Servicio de Obras fuese necesaria la realización de más servicios de los previstos en el pliego de prescripciones técnicas, el adjudicatario se podrá modificar el contrato, a los precios unitarios ofertados, con un límite del 15% máximo del importe inicial del contrato.

Con fecha 17 de enero de 2018, la representante de la empresa “Asisttel Servicios Asistenciales, S.A.” mostró su conformidad a la modificación propuesta.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con el art. 106 del Texto Refundido de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio en la cantidad anual de 545.192,25 € más el IVA correspondiente.

SEGUNDO.- Requerir al contratista para la constitución de la garantía definitiva que ascendería a la cantidad de 81.778,83 euros y facultar a la Concejal Delegada de Bienestar Social para la suscripción de la correspondiente modificación del contrato.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista y al Departamento de Bienestar Social, Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Someter la modificación del contrato a publicidad en el BOP y perfil de contratante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

42.- CELEBRACIÓN CARNAVAL 2018. Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, la relación de actividades adjuntas con motivo de la celebración del Carnaval 2018, entre el 3 y el 11 de febrero.

Desde esta delegación se van a organizar entre otras actividades, Certamen de Carnaval en el Teatro Municipal, actuaciones de las distintas agrupaciones en diversos centros culturales y asociativos de la ciudad, un pasacalles y un Carnaval infantil en la Plaza del Arenal.

Para la gestión del presupuesto que se asigne se conformará una Comisión Ciudadana compuesta por: Representantes de Asociaciones Vecinales, de Centros Sociales, del Centro Cultural Carnavalesco Ibarburu, de Agrupaciones Carnavalescas y el Ayuntamiento. Dicha comisión se encargará de la correcta gestión y ejecución del presupuesto, con la idea de hacer aún más participativa si cabe el desarrollo de esta actividad desde sus inicios.

El presupuesto que se habilite, para esta actividad servirá para abonar los gastos derivados de toda la programación: publicidad, material de reprografía, sonido, trofeos de agradecimiento, pasacalles, certamen de agrupaciones, traslado de materiales, cartelería, seguridad, carrozas, sonorización, actuaciones, así como cualquier otro gasto que pudiera derivarse para la correcta ejecución de la actividad planteada. Además se contempla cubrir gastos de desplazamiento para las agrupaciones que van a representar a Dos Hermanas en el Concurso de Agrupaciones del Teatro Falla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La comisión de carnaval, compuesta casi en su totalidad por entidades que conforman el tejido social, ha querido reflejar un año más su carácter solidario en el certamen de agrupaciones, proponiendo que el certamen pase a tener una aportación voluntaria de un euro por sesión, a beneficio de la Asociación Nazarena por un Futuro en Igualdad (A.N.F.I)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

43.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CAMPO MUNICIPAL “JUAN VELASCO”. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa de la necesidad de reparar la Estructura del Campo Municipal Juan Velasco.

Esta Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área ha solicitado presupuestos a diferentes empresas especializadas (MAVIDOS MARTIN S.L.L B41980723, HIERROS Y FERRALLAS DEL SUR B90269762, ANTONIO FERNANDEZ MACHUCA “LA CRISTALERIA NAZARENA” 52235720Y) con el siguiente resultado:

<u>EMPRESAS</u>	IMP. NETO	IVA (21%)	IMP. TOTAL
MAVIDOS MARTIN S.L.L	4.900,00€	1.029,00€	5.929,00€
HIERROS Y FERRALLAS DEL SUR	5.470,00€	1.148,70€	6.618,70€
ANTONIO FERNANDEZ MACHUCA	5.270,00€	1.106,70	6.376,70€

A la vista del informe del encargado de instalaciones, de fecha 19 de enero de 2018, se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a MAVIDOS MARTIN S.L.L B41980723 por importe de 4.900,00€ más IVA del 21% (1.029,00€) en total 5.929,00€, por ser la propuesta económica más ventajosa.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de obra para reparar la Estructura del Campo Municipal Juan Velasco de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a MAVIDOS MARTIN S.L.L B41980723 por importe de 4.900,00€ más IVA del 21% (1.029,00€) en total 5.929,00€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3420 21217 del Presupuesto Municipal de 2018.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato menor, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

44.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA “SEGURIDAD VIAL” DEL PROGRAMA DOS HERMANAS DIVERTIDA. Por el Concejal Delegado de Juventud, Sr. Rodríguez García, se somete a la consideración de la J.G.L. para su aprobación, si procede, la adjudicación de un contrato menor de servicio a la *Asociación para el estudio de la lesión medular espinal* (AESLEME), para el desarrollo de la campaña “Te puede pasar a ti”, de la actividad de “Seguridad Vial” del Programa Dos Hermanas Divertida, con un importe total de **3.200,00 €**. Se adjunta informe técnico justificando la necesidad de este contrato menor.

Dicha campaña consiste en charlas informativas en los cursos de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachiller, Ciclos formativos, Proyecto Progresos y cursos de PCPI de los diferentes centros educativos de Dos Hermanas.

Por ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio a la *Asociación para el estudio de la lesión medular espinal*, con C.I.F: G-80061856, por un importe total de **3.200,00 €** (exento de IVA). Se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta nº 2038 2735 00 6200003149 con cargo a la aplicación presupuestaria **3340.226.26** del presupuesto municipal de 2018, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa del contrato menor, a Intervención y a Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

45.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No se producen.

46.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página setenta y dos a la página ciento veinte, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.